

Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Ciencias Económicas, Empresariales y Sociales por la Universidad de Sevilla

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600796
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias Económicas, Empresariales y Sociales por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Escuela Internacional de Doctorado

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, junio de 2017.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **Modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

3.0. INTRODUCCION

La Comisión de Renovación de la Acreditación, a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación,

Código Seguro de verificación: bMnOyD/cDZW6vaEuxp8zeA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/6



bMnOyD/cDZW6vaEuxp8zeA==

emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de Renovación de la Acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Se comprueba que, siguiendo las recomendaciones de los informes de seguimiento, se ha realizado un notable esfuerzo para mejorar la IPD y que la web resulte de utilidad para todos los grupos de interés.

Las recomendaciones que se hacían en el Informe Provisional para mantener la web actualizada y completa han sido atendidas. La que se refería a su traducción al inglés, también ha sido atendida a través de una acción de mejora, con fecha límite 2 de noviembre de 2019, pero se mantiene como recomendación hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda traducir la web al inglés para atraer estudiantes extranjeros de habla no hispana.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Hasta 2016 no se creó la CGIC. Desde entonces, ha venido funcionando con eficacia, a través de tres Planes de Mejora, pero algunas medidas están todavía en proceso de implementación.

La recomendación que se hacía en el Informe Provisional de garantizar la obtención de datos fidedignos del PD ha sido resuelta. La respuesta a la recomendación de contar con indicadores de satisfacción significativos para egresados y empleados ha sido atendida a través de una acción de mejora, con fecha límite 1 de marzo de 2021, y se mantiene como recomendación hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos para egresados y empleadores.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Las competencias establecidas son las adecuadas para el nivel requerido en el MECES.

El perfil de ingreso, así como los criterios de admisión, están bien definidos. Los indicadores de 2017-2018 nos hablan de más de un 25% de alumnos procedentes de otras universidades españolas y de casi un 50% de alumnos extranjeros. La oferta de plazas en ese curso (27) se quedó corta y hubo 35 alumnos de nuevo ingreso.

Los complementos formativos están bien diseñados, pero no ha sido necesario exigirlos hasta ahora.

Las 8 actividades formativas están bien planteadas como requisito para poder optar a la defensa de la tesis. En la

Código Seguro de verificación: bMnOyD/cDZW6vaEuxp8zeA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/6



bMnOyD/cDZW6vaEuxp8zeA==

última evaluación conjunta, 78 alumnos obtuvieron calificación favorable en la evaluación conjunta sobre un total de 102 matriculados. El mayor problema que han manifestado profesores y alumnos es conseguir que dentro del plazo que exige la normativa de permanencia se puedan conseguir dos artículos con alto índice de impacto, requisito previo para la defensa de la tesis. Este factor ayuda a explicar la baja tasa de éxito del PD y que el nivel de satisfacción de los alumnos no pase del aprobado.

Las recomendaciones del Informe Provisional sobre mejora del sistema de recogida de datos para los indicadores y revisión de la exigencia de dos artículos JCR de impacto como requisito previo a la defensa de la tesis han sido atendidas y resueltas. Sin embargo, la recomendación referida a la internacionalización del PD se ha atendido con una acción de mejora con fecha límite 30 de noviembre de 2019 y se mantendrá hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda profundizar la internacionalización del PD contando más con investigadores extranjeros e incentivando a los alumnos para que se interesen por obtener la Mención Internacional.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Por líneas de investigación, la situación del profesorado es la siguiente:

1. Economía (29 profesores, ? colaboradores, ? alumnos): 1 proyecto que finaliza en 2019, 1 proyecto que finaliza en 2020 y ? tesis leídas.
2. Contabilidad, Economía Financiera y Empresa (10 profesores, ? colaboradores, ? alumnos): 3 proyectos que finalizan en 2019, 1 proyecto que finaliza en 2020 y ? tesis leídas.
3. Antropología Social y Sociología (18 profesores, ? colaboradores, ? alumnos): 4 proyectos que finalizan en 2019, 3 proyectos que finalizan en 2020 y ? tesis leídas.

Hay un 71,2% de profesores con sexenio vivo.

Es decir, se cumplen con dos requisitos importantes para el profesorado, pero sería bueno disponer de información sobre alumnos, colaboradores y tesis leídas por línea de investigación.

5 tesis de las 8 defendidas en los tres últimos cursos han contado con expertos internacionales, pero solo 2 han obtenido Mención Internacional. Está claro que se están haciendo esfuerzos en la internacionalización, pero todavía la situación es mejorable, pues solo hay 1 investigador externo entre 52 profesores, y no es extranjero.

La recomendación sobre internacionalización del Informe Provisional se ha atendido con una acción de mejora, con fecha límite 30 de noviembre de 2020, y se mantiene hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda profundizar en la internacionalización del PD, contando con colaboradores y expertos extranjeros.

3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Código Seguro de verificación: bMnOyD/cDZW6vaEuxp8zeA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	bMnOyD/cDZW6vaEuxp8zeA==	PÁGINA	3/6
 bMnOyD/cDZW6vaEuxp8zeA==				

Se alcanza parcialmente

Según la IPD, el PD cuenta con recursos físicos, bibliográficos y electrónicos suficientes para el desarrollo de los estudios de doctorado, aunque se echa en falta una mayor descripción de los recursos específicos para el desarrollo de la tesis doctoral en las tres líneas de investigación.

La satisfacción de los doctorandos con el PD se ha mantenido un poco por encima de 3 sobre 5, quedando por debajo en los cursos 2015-2016 y 2017-2018 en lo que se refiere a los programas de movilidad. Todo indica que la orientación académica y la gestión de movilidad es susceptible de mejora.

La recomendación del Informe Provisional sobre dedicar más recursos a la internacionalización del PD, se ha atendido con una acción de mejora, con fecha límite 30 de noviembre de 2019, y se mantiene hasta su completa resolución.

La recomendación del Informe Provisional sobre creación de una asociación tipo alumni, se ha atendido con una acción de mejora, con fecha límite 1 de septiembre de 2020, y se mantiene hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda dedicar más recursos a potenciar la internacionalización del PD.
- Se recomienda pensar en la creación de una asociación tipo alumni, con ayuda de redes sociales profesionales como LinkedIn, para mantener a los egresados en contacto, entre ellos y con el PD.

3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Se alcanza

A la vista de la insuficiencia de la IPD sobre los resultados del PD, el Informe Provisional contenía una recomendación que ha sido resuelta con la aportación de fichas individuales de las tesis defendidas que permiten el análisis pretendido.

3.7. INDICADORES

No se alcanza

En la US, los indicadores son proporcionados por la EIDUS a través de la aplicación LOGROS.

Los indicadores sobre desarrollo del PD informan de que la demanda es alta, hasta el punto de que en el curso 2017-2018 se admitió a 35 alumnos, por encima de 27, que eran las plazas ofrecidas. Una cuarta parte de los estudiantes procedían de otras universidades españolas y cerca de la mitad de los doctorandos son extranjeros.

Las recomendaciones del Informe Provisional que se referían a aclarar la IPD sobre profesores que dirigen tesis y sobre contribuciones de profesores y alumnos han sido resueltas. La recomendación de establecer medidas para mejorar los indicadores publicados en Logros ha sido atendida a través de una acción de mejora, con fecha límite 1 de marzo de 2021, y se mantiene hasta su completa resolución.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Código Seguro de verificación: bMnOyD/cDZW6vaEuxp8zeA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/6



bMnOyD/cDZW6vaEuxp8zeA==

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultados y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE:

Recomendaciones:

- Se recomienda traducir la web al inglés para atraer estudiantes extranjeros de habla no hispana.

2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD:

Recomendaciones:

- Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos para egresados y empleadores.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO:

Recomendaciones:

- Se recomienda profundizar la internacionalización del PD contando más con investigadores extranjeros e incentivando a los alumnos para que se interesen por obtener la Mención Internacional.

4. PROFESORADO:

Recomendaciones:

- Se recomienda profundizar en la internacionalización del PD, contando con colaboradores y expertos extranjeros.

5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS:

Recomendaciones:

- Se recomienda dedicar más recursos a potenciar la internacionalización del PD.
- Se recomienda pensar en la creación de una asociación tipo alumni, con ayuda de redes sociales profesionales como LinkedIn, para mantener a los egresados en contacto, entre ellos y con el PD.

7. INDICADORES:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultados y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Código Seguro de verificación: bMnOyD/cDZW6vaEuxp8zeA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/6



bMnOyD/cDZW6vaEuxp8zeA==

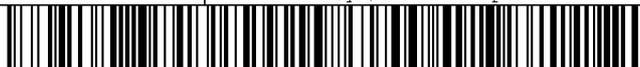


**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación: bMnOyD/cDZW6vaEuxp8zeA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/6



bMnOyD/cDZW6vaEuxp8zeA==